



Resolución No. 3741

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0629 del 7 de febrero del 2008, y

CONSIDERANDO:

La Secretaria Distrital de Ambiente, el 13 de Abril del 2007, suscribió con el señor **MANUEL ALEJANDRO MONTEALEGRE ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía numero 79.968.839 de Bogota, el contrato de Prestación de Servicios No.107 de 2007, cuyo objeto consistió en "Apoyar a las actividades de evaluacion, control y seguimiento ambiental a las plantas de abastecimiento de combustibles y estaciones de servicio en el distrito capital." Por un valor de treinta y tres millones de pesos m/cte (\$33.000.000) moneda corriente.

Que el plazo del contrato se estableció en ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 17 de abril de 2007. El día 14 de diciembre de 2007 el contrato se adiciono por tres (3) meses.

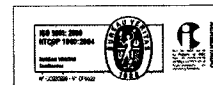
Que el contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha 17 de Marzo de 2008 y con el acta de recibo a satisfacción de 8 de septiembre de 2008, razón por la cual, se suscribió el acta de liquidación el 12 de mayo de 2009.

Que del valor total del contrato, treinta y tres millones de pesos m/cte (\$33.000.000) moneda corriente, se han efectuado once (11) pagos, por la suma de treinta y dos millones cuatrocientos mil pesos m/cte (\$32.400.000.00) moneda corriente, incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el 15 de diciembre de 2008.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 742 de 2007 y registro presupuestal número 699 de 2007.

Que el saldo a 31 de diciembre de 2008, por la suma de novecientos seiscientos mil pesos (\$600.000.00) moneda corriente, hicieron parte de las reservas presupuestales.

Que la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta No 01 del 31 de diciembre de 2008, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.



Handwritten signature or initials.



Continuación de la Resolución No. 374

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que existe en la vigencia 2009 un saldo por cancelar a favor del mencionado contratista por valor de seiscientos mil pesos (\$600.000.00) moneda corriente, que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2008 se constituyó como pasivo exigible para la entidad, en razón a que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 12 de mayo del 2009.

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible en la vigencia de 2009.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago, autorizado en el acta de liquidación del 12 de mayo de 2009, por la suma de seiscientos mil de pesos (\$600.000.00) moneda corriente, al señor **MANUEL ALEJANDRO MONTEALEGRE ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía número 79.968.839 de Bogotá, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2686 del 13 de mayo de 2009, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registró presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, 26 MAY 2009

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Yaneth Pérez Salazar
Revisó: Hernando Reyes
Aprobó: Edgar Fernando Erazo
Aprobó: Martha Patricia Camacho

